

DECRETO EXENTO Nº

**300** /12

REGISTRA CONTRATO, PROVENIENTE DE ORDEN DE COMPRA Nº 3974-28-SE12; "SE REQUIERE CONTRATAR PRODUCTORA DE EVENTOS, PARA COMPROMETER LA PARTICIPACIÓN DE LA ORQUESTA INTERNACIONAL ECLIPSE - BOLIVIA, PARA ACTUAR EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2012, EN VISVIRI, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL PRIMER FESTIVAL DE LA K'ILLPA, AÑO 2012.-

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, PROYECTO CULTURA 2%, PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA K'ILLPA, AÑO 2012.-

**VISVIRI, 16 de Abril del 2012.-**

**V I S T O S:**

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la Emisión de la Orden de Compra Nº 3974-28-SE12, Mercado Público.
- El certificado Nº 554 del 30 de Noviembre del 2011 emitido por el Secretario Ejecutivo del Concejo Regional de Arica y Parinacota, en donde consta la probación del proyecto denominado " I versión del festival de la K'illpa, enmarcada en las costumbres ancestrales del pueblo Aymara de la Comuna de General Lagos"
- El Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional d Arica y Parinacota, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 30 de Diciembre del 2011.-
- La cotización S/Nº de la Representante de la Orquesta Internacional Eclipse-Bolivia, Sra. Sandra Evelyn Mamani Mamani, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.937.574-4 "Productora de Eventos Millaray, Arica - Chile.-
- El Contrato de prestación de Servicios de Representación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y la Productora de Eventos Millaray, representada por la Sra. Sandra Evelyn Mamani Mamani, de fecha 16 de Abril del 2012.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. **REGISTRESE**, El Contrato de prestación de Servicios de Representación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y la Productora de Eventos Millaray, representada por la Sra. Sandra Evelyn Mamani Mamani.- Cédula Nacional de Identidad Nº 12.937.574-4.- de fecha 16 de Abril del 2012.- **PARA COMPROMETER LA PARTICIPACIÓN DE LA ORQUESTA INTERNACIONAL ECLIPSE - BOLIVIA, PARA ACTUAR EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2012, EN VISVIRI, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL PRIMER FESTIVAL DE LA K'ILLPA, AÑO 2012.-**
2. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



**GREGORIO MENDOZA CHURA**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS